BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA A 75% TASA DE ENCAJE PARA CRÉDITOS EXTERNOS DE CORTO PLAZO

Con la finalidad de complementar las recientes medidas de política monetaria, el Directorio del BCRP decidió elevar de 65 a 75 por ciento la tasa de encaje en moneda extranjera para las obligaciones provenientes de entidades del exterior con plazos menores a 2 años.

Con esta medida, que regirá a partir del 12 de setiembre, se reduce la posibilidad de que los influjos de capitales externos de corto plazo y otras fuentes de liquidez transitoria generen un ritmo insostenible de crecimiento del crédito.

Cabe señalar que la reciente elevación de la tasa de referencia de 2,5% a 3,0% junto con este incremento en la tasa de encaje son medidas preventivas para asegurar las condiciones de estabilidad monetaria y financiera para el país.

Lima, 12 de setiembre de 2010